

00204



**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023**

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 3:00 pm, del día 26 de enero de 2023, se reunieron para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual bajo la presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.**
3. **PATRICIA MONICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBEN RETAMOZO CHAVEZ (Virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA (Virtual).**
7. **SANTA BARBARA SOLIS HUARACA.**
8. **JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMENEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZALES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CESAR EDUARDO COBIAN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.



CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de reconocimiento a personas honorables por el 54° Aniversario del Distrito de Ventanilla.
2. Celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la empresa IGSA MEDICAL SERVICES PERU S.A.

SECCION DESPACHO

El Secretario General, informa al Concejo Municipal la recepción del siguiente documento:

1. El Dictamen N° 02-2023 de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Distinción a favor del abogado PEDRO CARMELO SPADARO



PHILIPPS, ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA".



El señor Alcalde, solicita al pleno de Concejo Municipal la inclusión del documento a la Sesión de Orden del Día, sometiéndose a votación, los señores Regidores que estén de acuerdo de pasar a Orden del Día, el pedido de dictamen de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, sometiéndose a votación, siendo aprobado por Unanimidad.

APROBACION DE ACTAS

El señor Alcalde informa a los señores Regidores que se ha remitido al correo electrónico el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha de 13 de enero del año 2023, pendiente de su aprobación.

El señor Alcalde solicita al pleno del Concejo Municipal la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de enero del año 2023, sometiéndose a votación, siendo aprobado por unanimidad por parte del órgano colegiado.

INFORME

1. Se deja constancia que no se presentaron Informes en la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

PEDIDOS

1. El Regidor César Eduardo Cobián Reátegui solicita el uso de la palabra y hace mención que ha recibido algunos mensajes de textos de vecinos que hacen referencia que se encuentran bloqueados del Facebook de la entidad; por lo que, señala que su pedido es que a través de su persona el Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional pueda, primero tomar en cuenta el filtro de que no hubiera habido falta de respeto, ni vulgaridades para desbloquear a cierta cantidad de personas. El otro pedido es que el día de ayer ha habido un incendio entre Defensores de la Patria y Valle Verde, hoy día ha hecho un recorrido y esos incendios no son provocados por la naturaleza, sino por la mano del hombre; por lo que, solicita que a través de su persona el Gerente de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Fiscalización puedan intervenir porque ha visto 2 galpones, uno a la izquierda y el otro más arriba, para saber si están funcionando y de ser así, cual es la razón del funcionamiento de esos galpones.

El señor Alcalde, hace la indicación que se va a correr traslado a las Gerencias correspondiente, asimismo se hace la aclaración, respecto al incendio de ayer, que se dio respuesta de manera inmediata, se comunicó a la estación de bomberos. Asimismo, precisa que es de conocimiento público que no es la primera vez y se está tratando de evitar esas situaciones; respecto al otro pedido se está corriendo traslado a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional a fin de que pueda realizar una verificación.

ORDEN DEL DÍA PUNTOS DE AGENDA

1. Propuesta de reconocimiento a personas honorables por el 54º aniversario del Distrito de Ventanilla.

El señor Alcalde, cede el uso de la palabra al Licenciado Lorenzo José Rocha Arista, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, a fin de que sustente e informe al Concejo Municipal, quien señala que por Acuerdo de Concejo N° 012-2005/MDV-CDV de fecha 26 de enero de 2005, se establecen algunos artículos en relación a los reconocimientos y distinciones, en el artículo primero se establecen dos niveles de premiaciones, DISTINCION y RECONOCIMIENTO a personas naturales o jurídicas que dan mérito a su labor, mediante las condecoraciones establecidas en el segundo considerando de la presente norma municipal.





Continúa la exposición el Gerente de Comunicaciones, indicando que, en base a esto existe dos premiaciones que han sido tomadas en cuenta, la primera de ellas, Medalla de Oro de Ventanilla, que es la distinción las importante, cuyos alcances señala: Máxima distinción que otorga la Municipalidad Distrital de Ventanilla por acuerdo de Concejo Municipal a personas jurídicas y/o naturales que extraordinariamente hayan destacado a través de acciones en beneficio poblacional, institucional, asistencial, educativo o de otra índole y que merece ser distinguido y la segunda que ha sido tomada en cuenta, es el Trofeo Placa de Bronce sobre base de ónix, cuyo alcance señala, trofeo que otorga la Municipalidad Distrital de Ventanilla por Acuerdo de Concejo a vecinos y/o personas jurídicas que por mérito propio hayan destacado a nivel Distrital, Provincial y Nacional en beneficio de la educación, la cultura y el deporte prestigiando al distrito de Ventanilla.

Indica el Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, que se ha realizado la propuesta de cuatro (4) ciudadanos distinguidos:

- El primero es una distinción póstuma al TEC SUP 1 IMAP FREDY RUEDA CHUMPITAZ, nacido el 02 de febrero de 1964, en abril de 2017 el Congreso de la República lo declaró "Héroe de la Democracia" junto a los "Comandos Chavín de Huantar"; en el año 2019 fue uno de los 103 militares condecorados con la "Medalla Defensores de la Democracia"; la Marina de Guerra del Perú lo destacó en plena situación de emergencia a hacer patrullas en el Distrito de Ventanilla y fue contagiado con el COVID 19, a los 56 años de edad, el 16 de abril del 2020 fallece en el Centro Médico Naval de Bellavista Callao, a los 56 años de edad.
- La segunda persona propuesta el señor LEONIDAS GUERRERO RAMOS, ha sido la mayor parte de su vida a ser un educador, uno de los fundadores del AAHH Villa Los Reyes, fue una de las personas que propuso el nombre de ese lugar, su mirada social lo impulsó a crear el comedor "Lucia Victoria" para las personas más necesitadas, pero además tiene entre sus logros la fundación del Colegio José Faustino Sánchez Carrión y es uno de los impulsores de las rondas urbanas, hoy es brigadista voluntario del QURA Salud.
- Asimismo, se está proponiendo a la señora MARIA TERESA BOMBOI MINGARO, Presidenta de la Junta de Administración de la Fundación Pachacútec, de nacionalidad española, ha dedicado mucho tiempo de su vida a la ayuda social de los jóvenes en Pachacútec impulsando el estudio y la convivencia sana, durante la pandemia COVID 19 propició un convenio interinstitucional que permitió la instalación tanto del Policlínico Municipal como de una planta de oxígeno medicinal gratuita, que permitió la recuperación de muchos pobladores que fueron atacados por le COVID 19.
- El cuarto es un reconocimiento al señor RICARDO SUAREZ CASTILLO hijo del Juan Suarez Ugarte y la Sra. María Castillo Manrique, ambos fundadores de la Ciudad Satélite, es graduado como economista de la Universidad mayor de San Marcos, persona identificada con la población, por su permanente apoyo a los jóvenes deportistas y por su participación en clubes de Ventanilla, como el Club Nacional, el Club Pilsen, el Club Barcelona, fue integrante destacada de la selección de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pero sobre todo es hoy un ventanillense de 61 años que los vecinos reconocen como un hombre que trabaja en el impulso de los jóvenes para que sigan un camino correcto enfocado en el deporte, en el crecimiento con valores y el alejamiento de los caminos como la droga, el mal vivir.



señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el primer punto de agenda.

de la palabra el Regidor César Eduardo Cobián Reátegui para felicitar al Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, precisando que Ventanilla se hizo y se debe a los vecinos, que dejan de lado sus intereses personales y los ponen en favor de los intereses de su distrito; particularmente ha conocido,

porque ha sido su vecino, el señor Rueda Chumpitaz, y es importante que no olviden a estas personas que se convierten en personajes ventanillenses, que nos ayudan a recuperar una identidad que en muchas ocasiones está pérdida, nada más que decir que su voto va a ser a favor.



Luego del debate correspondiente, con el dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación el punto, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 007

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 001-2023-MDV-CSPyS de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, el cual recomienda al Concejo Municipal APROBAR la DISTINCION PÓSTUMA a favor del TEC SUP 1 IMAP FREDY RUEDA CHUMPITAZ, con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", por su extraordinaria y destacada labor en beneficio de la paz en nuestro país.

ACUERDO N° 008

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 001-2023-MDV-CSPyS de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, el cual recomienda al Concejo Municipal APROBAR el RECONOCIMIENTO a favor del señor RICARDO SUAREZ CASTILLO con el Trofeo Placa de bronce sobre base de ónix, en mérito a su destacada labor en beneficio de la población del distrito de Ventanilla.

ACUERDO N° 009

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 001-2023-MDV-CSPyS de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar la APROBAR la DISTINCION a favor del señor LEONIDAS GUERRERO RAMOS, con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", por su extraordinaria y destacada labor; así como, al ser uno de los fundadores del A.H. Villa los Reyes.

ACUERDO N° 010

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 001-2023-MDV-CSPyS de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, el cual recomienda al Concejo Municipal aprobar la APROBAR la DISTINCION a favor de la señora MARIA TERESA BOMBOI MINGARO, con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", por su extraordinaria y destacada labor social en beneficio de jóvenes estudiantes y su compromiso de ayudar a los más necesitados.

2. Celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la empresa IGSA MEDICAL SERVICES PERU S.A.

El señor Alcalde invita al señor Rubén David Vilchez Guillén, Gerente de Servicios de Salud, a fin de que sustente e informe al Concejo Municipal, el Gerente de Servicios a la Salud hace uso de la palabra e indica que, el MINSA decreta su establecimientos de salud y los califica de acuerdo al nivel de complejidad que tiene y para eso crea una normativa, la cual es la Resolución Ministerial N° 021, que básicamente trata sobre cuatro (4) puntos fundamentales para su evaluación: Infraestructura, equipamiento, recursos humanos y organización para la atención, de estos cuatro puntos dictaminan la capacidad resolutoria para que el establecimiento para que pueda brindar los servicios de salud.

Prosigue con la sustentación y acota que en el marco de descentralización el MINSA distribuye a los Gobiernos Regionales y Locales la facilidad de poder brindar servicios de salud, con la finalidad de descentralizar los servicios de salud hacia los establecimientos de mayores niveles como son los hospitales generales.



En el análisis situacional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dentro de sus deberes está el de atender la salud integral de su población dentro del marco del proceso de descentralización.

Por ello los diferentes establecimientos con los que se cuenta, requieren de mejoras a nivel de infraestructura y equipamiento a nivel general, por ejemplo en el QURA Sur, las estructuras de estos establecimientos han sido construidos en containers, lo que debe de ser mejorado por una mejor atención en salud; la misma situación es para el QURA Norte, situación diferente es el QURA Guadalupe, que su estructura y equipamiento si está dentro de la normativa, concluyendo que el QURA Norte y Sur requieren de mejoras para mantener una atención adecuada y de calidad dentro de los estándares normados del MINSA y que no cuentan con especialidades distribuidas equitativamente en todos los policlínicos.

Recomendando que se disponga de todas las especialidades en todos los policlínicos, a fin de evitar traslados innecesarios de las personas usuarias, implementar un sistema de manejo de información de última tecnología, mantener el costo social, mejorar el proceso de entrega de los laboratorios, y generar un mecanismo de control interno para supervisar y administrar la calidad de la atención.

Se plantea como resultados a corto y largo plazo mejorar la imagen institucional del municipio, generar empatía y satisfacción en la población, mejorar el sistema de salud, generar un precedente a nivel nacional como el primer distrito del Perú a la par de las clínicas más reconocidas del país en brindar servicios de salud con especialidades con especialidades médicas a costos sociales.

Culminada la exposición, el señor Alcalde, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el segundo punto de agenda.

Pide el uso de la palabra el Regidor Jairo Omar Cavero Ramos, para indicar que, la idea es excelente y que se debe llevar a cabo de todas maneras y fijarnos que solamente estamos en el tema de convenio marco, y el convenio marco como está es totalmente favorable para la población de Ventanilla.

La Regidora Patricia Mónica Herrera Barrientos, pide el uso de la palabra, para felicitar este convenio marco porque de esta forma se está satisfaciendo la demanda en salud de los vecinos, tenemos que brindarle lo mejor, mejorar la infraestructura y brindar todas las especialidades, lo que va a ser un boom por el bienestar y desarrollo de la salud y el cuidado de la salud de los vecinos de Ventanilla.

La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, pide el uso de la palabra, y hace la pregunta, porque se está cambiando la modalidad para poder brindar el servicio de salud, porque se ha demostrado de que la Municipalidad puede dar calidad de servicios en el tema de salud, otra de las preguntas que tengo es, un servicio tan importante y vida que era para los vecinos de Ventanilla, de que nos beneficia y cuál es la ventaja que nos ofrece versus otras empresas, porque solamente se ha presentado una empresa que nos está dando su propuesta, en las cuales, en los documentos que nos han dado no hay un informe técnico, ni el tema del financiamiento, tampoco nos dice del costo social, ayer que ellos han expuesto que los QURAS no han estado brindado una buena atención; otra consulta es que cualquier empresa puede venir, ingresar un documento por mesa de partes y traernos a Concejo Municipal, porque no tenemos el informe del Gerente Municipal, ni de las personas que están en competencias en temas de salud; hace la consulta al señor Alcalde, si usted está avalando a esta empresa, que va a brindar este servicio, como lo fiscalizamos, como sabemos de esta empresa, por los antecedentes ayer hemos escuchado, usted está avalando para que esta empresa sea aprobada el día de hoy.

El señor Alcalde hace uso de la palabra y a lo referido por la Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, precisa que, nosotros económicamente no podríamos hacer con los recursos que tenemos a través de la Gerencia de Servicios de Salud, poder tener la infraestructura que queremos y brindarle un mejor servicio, no se cuenta con la sostenibilidad, si esta empresa se ha presentado, no quiere decir que es la empresa con la que vamos a tomar, estamos firmando un Convenio Marco, el cual vamos a evaluar todas las propuestas que hay y si ustedes tienen a bien de presentar o si hubiera alguna contrapropuesta, encantado; señor Gerente Municipal, si nos puede dar un poco más de detalles respecto de los informes que no se han presentado de las Gerencias usuarias.





El abogado Jorge Paul Cruzalegui Tello, Gerente Municipal hace uso de la palabra, para indicar que la propuesta de la empresa IGSA, quien plantea la mejora de los servicios médicos y ampliar la oferta del mismo en cuanto a calidad, hay una serie de servicios que no se han brindado hasta ahora en la oferta municipal y lo hemos puesto en consideración del Concejo Municipal por eso motivo; la Gerencia Municipal no tendría que presentar informes respecto de este tema, lo que se está proponiendo en esta ocasión ante el Concejo Municipal es la firma de un Convenio Marco que da la posibilidad de firmar convenios específicos para la mejora de los centros médicos municipales, no significa que estemos en la obligación de firmarlos, sino que a partir de este convenio marco, la apertura de esa posibilidad va a brindar poner a consideración ya en los convenios específicos de las mejoras que habrían en cada uno de estos centros médicos que cuenta la Municipalidad, eso es por un lado, por otro lado la gran ventaja que está proponiendo esta empresa, que no ha propuesto ninguna otra, es que tiene convenios con ESSALUD, FOSPOLIS, las Fuerzas Armadas, el Sistema Integral de Salud, por tanto el tema de los costos van a ser asumidos por estas instituciones, para mejor entender, un vecino va a ir a uno de estos centros médicos ya mejorados tanto en infraestructura, como en equipamiento médico y van a poder gozar de una mejor calidad de servicios, sin pagar directamente de su peculio, sino que va a ser absorbido por el sistema y es más sería revolucionario que lo hagamos a partir del Gobierno Local, sería la primera vez que un municipio haga este tipo de acuerdos o convenios que nos permitan brindar mejores servicios que una clínica privada o establecimiento de salud de orden municipal.

A pedido del señor Alcalde, el Secretario General informa que el expediente administrativo cuenta con el informe técnico de la Gerencia de Servicios a la Salud, de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto; así como, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quienes han emitido sus opiniones técnicas y legales dando la viabilidad a fin de que el Concejo adopte o no la autoritativa para autorizar al señor Alcalde a suscribir el Convenio.

El Regidor Juan José Ríos Maqui, hace uso de la palabra y menciona que, nadie se puede negar a lo que es beneficios que pueda llegar a la población, pero vamos a ordenarnos un poco, nos plantean un Convenio Marco, presentado al Concejo y el Concejo sin más información podría aprobarlo, porque los convenios específicos muchas veces, no sé si podría ratificarlo el Secretario General, no necesariamente debería pasar por el Concejo.

El Secretario General, hace uso de la palabra y precisa que el Concejo Municipal autoriza la celebración de todo tipo de Convenio, Acuerdo o Memorándum de entendimiento, eso quiere decir si en la fecha se está poniendo en consideración el Convenio Marco, cuando se considere pertinente, cuando se tamice por las unidades orgánicas, se va también a poner en conocimiento de los convenios específicos que hubiera.

El Regidor Juan José Ríos Maqui, hace la consulta al Secretario General, si se va a someter a votación del Concejo los convenios específicos, a lo que contesta el Secretario General, que si son sometidos los convenios marco y específicos a la aprobación por del Concejo Municipal.

Finalmente, el Regidor Juan José Ríos Maqui, hace mención que, para la aprobación de los convenios específicos, se debe recibir mayor información, no solamente los informes técnicos y legales, a fin de que la Municipalidad al final no cubra montos no considerados en los convenios específicos.

El Secretario General, hace la indicación que el convenio marco materia de aprobación, no conlleva ninguna intervención presupuestal.

El Regidor Luis Enrique Becerra Jiménez, hace el uso de la palabra, para mencionar que este convenio marco es importante para la salud del pueblo de Ventanilla, hemos visto de que hay muchas carencias la atención, sabemos que en Pachacútec la población carece de atención médica oportuna y eficiente, yo creo que existen siempre la duda de parte de la empresa, de algunas interrogantes que es norma, y

es saludable que una empresa invierta en salud, creo que en el convenio específico se va a observar de repente algunas cosas, pero en su conjunto va a ser beneficio para la población.

No habiendo más intervenciones, con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por mayoría, con la abstención de los Regidores: Luz Esperanza Ojeda Gonzales, Jorge Alberto Huanay Ecos y Juan José Ríos Maqui, el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 011

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 003-2023/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la empresa IGSA MEDICAL SERVICES PERÚ S.A.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 003-2023/MDV-CAL de la Comisión de Asuntos Legales que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la empresa IGSA MEDICAL SERVICES PERÚ S.A.

3. Propuesta de distinción a favor del abogado **PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS**, ex Alcalde la Municipalidad con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA".

El señor Alcalde, hace uso de la palabra, a fin de sustentar e informe al Concejo Municipal, sobre la propuesta de distinción, toda vez que el abogado Pedro Carmelo Spadaro Phillips ha trabajado en los momentos más difíciles que atravesó la población, expuso su vida por la gran labor que realizó cuando la población más lo necesitaba; así como, gestionó las plantas de oxígeno en el momento de la pandemia, durante la vigencia del Estado de Emergencia, entre otras actuaciones.

Luego del debate correspondiente, con el dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación el punto, siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 012

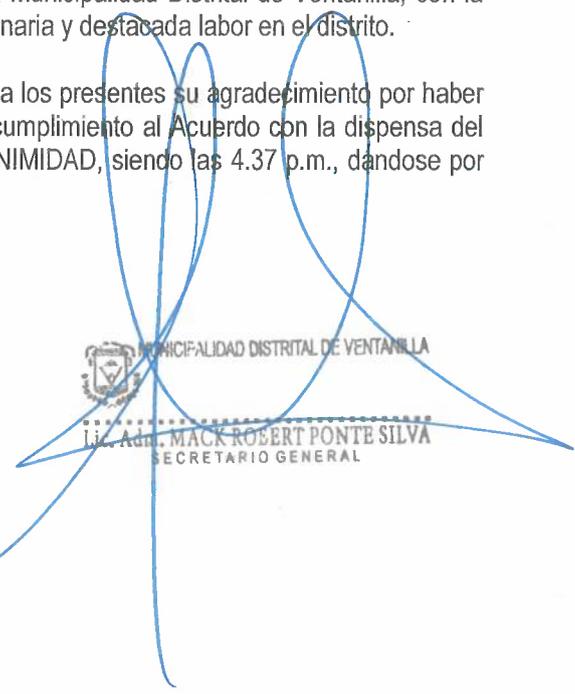
ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 002-2023-MDV-CSPyP de la Comisión de Servicios Públicos y Sociales, el cual recomienda al Concejo Municipal APROBAR la DISTINCION a favor del abogado PEDRO CARMELO SPADARO PHILIPPS, Ex Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con la Medalla de Oro "CIUDAD DE VENTANILLA", por su extraordinaria y destacada labor en el distrito.

El señor Alcalde que preside la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 4.37 p.m., dándose por finalizada la Sesión.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

LILIAN MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL